

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

Medellín,

**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
No 16055**

<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	Adquirir reactivos e insumos para las áreas de microbiología clínica y microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia.
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría de Salud y Protección Social.
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ML (\$178.127.313) IVA incluido
<b>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	Un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio sin que supere el 13 de diciembre de 2024.

**Nota:** Ver detalle de cantidades en los Estudios y Documento Previos.

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** De conformidad con lo establecido en la plataforma Secop II, en la cual se establecerá el cronograma del proceso.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Plataforma secop II

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del literal a del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos, haciendo uso del procedimiento de subasta inversa "electrónica o presencial" según artículo 2.2.1.2.1.2.5 del citado Decreto. El proceso contractual que pretende adelantarse, dada la naturaleza de los bienes, el objeto, la reglamentación normativa existente a la fecha y la implementación con que cuenta el Departamento de Antioquia, debe adelantarse mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica.

**ACUERDOS COMERCIALES:** Teniendo en cuenta el objeto y el presupuesto oficial, el presente proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales relacionados a continuación:

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

De acuerdo con lo descrito en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En el Artículo 4 de la Decisión de la CAN señala que: " La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los países miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata" Adicionalmente en el Artículo 7 de la misma Decisión se establece como uno de los principios del acuerdo que: " cada país miembro otorgará inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los prestadores de servicios de los demás países miembros, un trato no menos favorable que el concedido a los servicios y prestadores de servicios similares de cualquier otro país, miembro o no de la Comunidad Andina".

Análisis por valores:

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	VALOR A 2024	EXCEPCIONES	APLIC A / NO APLIC A
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	Bienes y servicios 200.000 DEG	\$1.264.717.769	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 55, 61	NO
	PERÚ	Servicios de construcción 5.000.000 DEG	\$28.675.403.84 7		
CHILE		Bienes y servicios	\$1.263.043.958	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
		Servicios de construcción	\$28.705.544.49 6		
COREA		Bienes y servicios 200.000 DEG	\$2.294.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14,	NO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: FO-M7-P6-004

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
01 de febrero del 2021

		Servicios de construcción 15.000.000 SDR	\$28.670.000.000	15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58	
<b>COSTA RICA</b>		Bienes y servicios US\$498.000	\$2.290.962.604	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61	NO
		Servicios de construcción US\$7.008.000	\$28.617.834.543		
<b>ESTADOS AELC</b> Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza		Bienes y servicios 200.000 DEG	\$1.178.489.420	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG	\$26.783.850.461		
<b>ESTADOS UNIDOS</b>		Bienes y servicios US\$526.000	\$2.290.962.604	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
		Servicios de construcción US\$7.407.000*	\$28.617.834.543		
<b>TRIÁNGULO O NORTE</b>	<b>EL SALVADOR</b>	Límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO
	<b>GUATEMALA</b>			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO
<b>UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA</b>		Bienes y servicios 200.000 DEG	\$1.178.489.420	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61	NO
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG	\$26.783.850.461		
<b>REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE</b>		Bienes y servicios 200.000 DEG	\$1.148.221.780	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61	NO
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG	\$28.705.544.496		
<b>ISRAEL</b>		Bienes y servicios 250.000 DEG	** Umbral: 355.000 DEG	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.	NO
		Servicios de construcción 5.000.000 SDR	** Umbral: 5.000.000 DEG		

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

<b>DECISIÓN 439/98 SECRETARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES –CAN (ECUADOR-BOLIVIA- PERÚ-COLOMBIA)</b>	No incluye valores	La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.	SI
--	--------------------	--	----

Teniendo en cuenta lo anterior, la posibilidad de limitar el proceso a mipymes y el presupuesto oficial el cual asciende a CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ML (\$178.127.313) IVA incluido — si aplica —, el presente proceso contractual se encuentra cobijado por acuerdo comercial con la CAN.

**CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:** De acuerdo con las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 decreto 1860 de 2021, esta convocatoria se limitará a Mipymes ya que el presupuesto no supera el umbral para mipymes 2022-2023 (Umbral PYMES US\$ 125.000, Umbral PYMES COL\$ 457.297.264).

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.** Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

**APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN:** N/A.

**CRONOGRAMA:** El establecido en la plataforma Secop II

#### CRONOGRAMA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Aviso de convocatoria pública-	10 de octubre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	10 de octubre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones-	Del 10 de octubre al 18 de octubre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Respuesta a las observaciones	21 de octubre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Plazo para solicitar limitar a MIPYMES	22 de octubre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

AVISO limitación del proceso MIPYME	23 de octubre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
-------------------------------------	-----------------------	--

**CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de la Resolución de Apertura-	24 de octubre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación de Pliego de condiciones definitivo	24 de octubre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Solicitud de aclaraciones y observaciones al pliego de condiciones definitivo.	25 de octubre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	28 de octubre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación de Adendas-	29 de octubre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Cierre del proceso (plazo máximo para presentar propuestas y apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos)	30 de octubre de 2024 a las 3:00pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes	01 de Noviembre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Simulacro de subasta inversa	01 de noviembre de 2024 a las 10:30 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes	05 de noviembre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

Traslado del informe final de calificación, plazo para presentación de observaciones al informe de calificación.	Hasta el 08 de noviembre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Respuesta o observaciones al informe de verificación y subsanables	12 de noviembre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Apertura de sobre económico	13 de noviembre de 2024	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación de la lista de participantes de la subasta	13 de noviembre de 2024 a las 03:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Termino para subsanar	14 de noviembre de 2024 hasta el inicio de certamen de subasta inversa	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Certamen para la subasta inversa	14 de noviembre de 2024 a las 10:00 am.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación del acto de adjudicación	Dentro de los 3 días siguientes a la subasta	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Suscripción del contrato, Plazo para expedición del RPC	Dentro de los 3 días siguientes a la expedición del RPC	Medellín Calle 42B N° 52-106 Centro Administrativo Departamental “José María Córdova” segundo piso. Oficina 201
Término de legalización del contrato y Publicación en el SECOP	5 días hábiles después de la suscripción del contrato	Medellín Calle 42B N° 52-106 Centro Administrativo Departamental “José María Córdova” segundo piso. Oficina 201

**NOTA:** El cronograma anterior podrá ser modificado en la resolución de apertura del proceso de selección y posteriormente mediante adendas.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el link: <https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/> o en SECOP II con el número del proceso **No 16055** a partir del día 10/10/2024.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P6-004
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.